

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1020** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001087/2015, habiéndose dictado en fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de José Manuel Castelló, S.L., con domicilio en Calle Regino Mas, n.º 51, Benifaio (Valencia), y CIF n.º B96126305, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4437 general 1749 de la Sección General del Libro de Sociedades, Folio 29, Hoja V-24.552.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Salinas Legal y Tributario, S.L.P con domicilio en la Gran Vía Marqués del Turia, n.º 43, planta 1, Valencia, 46005, y correo electrónico [concursojmcastello@salinasmaabogados.com](mailto:concursojmcastello@salinasmaabogados.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 23 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000586-1